

REPUBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUIA DESPACHO 019

RESOLUCIÓN NRO. 02 (17 de abril de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD"

La suscrita Magistrada del Despacho 019 del Tribunal Administrativo de Antioquia, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante Resolución 01 del 17 de abril de 2024 se aceptó la renuncia al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16,** presentada por la señora SANDRA MARITZA CORREA RUIZ, a partir del 18 de abril de 2024, inclusive.
- 2. Que se hace imprescindible proveer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16** sin que sea necesario solicitar lista de elegibles por tratarse de un cargo de libre nombramiento y remoción.
- 3. Que la doctora Julieth Paola Durán Verbel, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.344.385 de Cartagena, reúne los requisitos establecidos para ocupar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16.**

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en propiedad a JULIETH PAOLA DURÁN VERBEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.344.385 de Cartagena, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16, adscrito al Despacho 019 del Tribunal Administrativo de Antioquia, en reemplazo de la servidora judicial a quien se ha aceptado la renuncia.

Parágrafo: Si acepta la designación, désele posesión, de manera que proceda a

recibir de la empleada saliente los asuntos correspondientes al aludido empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección

Seccional de Administración Judicial, oficinas de Recursos Humanos y Tesorería

para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución se anexará a la hoja de

vida de la abogada Julieth Paola Durán Verbel.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR a la interesada y publicar el presente acto

conforme al parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y

de lo Contencioso Administrativo, en la página web del tribunal o medio de difusión

expedito, para lo cual se remitirá copia a la Secretaría General y al Relator del

Tribunal Administrativo de Antioquia.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, el diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HIRINA DEL ROSARIO MEZA RHÉNALS Magistrada

ResnombJPDV

Firmado Por:
Hirina Del Rosario Meza Rhenals
Magistrada

019

Tribunal Administrativo De Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 98489bacf87bc69c34fb4147f440422a1a20ba9600e73ab250a919d9a04bae79

Documento generado en 17/04/2024 11:07:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica